## de Chillán Viejo Dir. Administración y Finanzas



AUTORIZA PERMISO A JOSÉ MIGUEL DÍAZ ZÚÑIGA PROFESIONAL A HONORARIOS.

DECRETO N° 244

CHILLAN VIEJO, 21 ENE 2011

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; los Decretos Alcaldicios Nº 2030 y 2040 del 09/12/2008 y 10/12/2008, mediante los cuales se nombra y delega funciones al Administrador Municipal, respectivamente.

## **CONSIDERANDO**

La Solicitud presentada por don (ña) JOSÉ MIGUEL DÍAZ ZÚÑIGA con fecha 19/01/2011, para que se le conceda Permiso por 8 día (s) y la autorización dada por el Sr. Administrador con la misma fecha.

## **DECRETO:**

1.- AUTORÍZASE 8 día (s) de Permiso a Don (ña). JOSÉ MIGUEL DÍAZ ZÚÑIGA, PROFESIONAL A HONORARIOS desde el día 21/01/2011 al 03/02/2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

A. LEÓN SÁNCHEZ RADOR MUNICIPAL (S)

AD DEC

SECRETARIO TO

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

JALS / FFV / MGB/ PAR / mmd

**DISTRIBUCION:** 

Secretaría Municipal, Ofic. de Partes, Carpeta, Interesado.